



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/0566/2024

Bitácora: 32/HR-0027/12/23
NRA: MAC3202600042

Guadalupe, Zac., 29 de abril de 2024

Minera Camino Rojo, S.A. de C.V.

Callejón IPN #401, Parque Científico Quantum, Ciudad Gobierno
Zacatecas, Zacatecas, C.P.: 98160
Correo: guillermo.velasco@mineracaminorojo.com
Tel: (492) 1569502 o 4442043006

At'n Mauricio Heiras Garibay
Representante Legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Apoderado Legal de la empresa **Minera Camino Rojo, S.A. de C.V.**, el día 15 de diciembre del 2023 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0027/12/23.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

- La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Incorporación o eliminación de residuos peligrosos.**
- En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente: **"Se han identificado algunos residuos peligrosos generados durante la etapa operativa y la cantidad de generación en ton/año que no se tenían registrados".**
- En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación: **"Se ha tenido un año operativo estable donde se han identificado algunos otros residuos peligrosos, cuantificado sus cantidades aproximadas generadas en toneladas al año".**
- De acuerdo con la información presentada en el anexo 16.4, se dan de alta los residuos peligrosos que se indican a continuación:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
LR2	Anticongelante	5.000000
SO5	Crísolos de laboratorio	2.600000
E2	Escorias de laboratorio	3.400000
Total altas		11.000000

- Que la actividad principal de la empresa es de **"Minería"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: 11 de agosto #7, Ejido San Tiburcio, municipio de Mazapil, estado de Zacatecas, C.P.: 98280; y los residuos peligrosos registrados que se generan previo al trámite de modificación, con base a su registro como generador de residuos peligrosos, son los siguientes:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. OREIS2-200/0566/2024

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO5	Carbón saturado depurador de gases	2.000000
SO5	Sólidos contaminados con metales pesados	5.000000
RPM/04	Acumuladores de vehículos automotores	1.000000
SO4	Sólidos contaminados con cianuro	30.000000
O1	Aceite usado	15.000000
L7	Tierra impregnada con hidrocarburos	10.000000
SO2	Sólidos contaminados con hidrocarburos	5.000000
RPM/01	Pilas /baterías zinc-óxido de plata usadas	0.200000
SO4	Lámparas fluorescentes y vapor de mercurio	0.500000
	Envases y/o contenedores vacíos con ácidos	10.000000
	Envases y/o contenedores vacíos con álcalis	5.000000
	Agua con hidrocarburos	5.000000
BI4	Residuos no anatómicos	0.100000
SO4	Cartuchos de impresión láser y tinta	1.000000
O	Grasa usada	2.000000
BI2	Objetos punzocortantes	0.100000
O	Medicamentos caducos	0.100000
Total		92.000000

El total de residuos peligrosos que genera el establecimiento queda de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad (Ton/año)
Residuos generados previo a la solicitud de modificación	92.000000
Residuos generados que se incorporan	11.000000
Total actualizado	103.000000

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción VII, inciso a), 34 fracción XIX, 35 fracción X inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 julio de 2022 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

- Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como de de **Gran Generador**¹, con el **NRA: MAC3202600042**.
- Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promoviente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal de la empresa **Minera Camino Rojo. S.A. de C.V.**, el día 15 de diciembre del 2023, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones..

1 LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/0566/2024

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho



Ing. José Luis Rodríguez León

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Zacatecas contenida en el oficio 01257 suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente José Luis Rodríguez León, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación."

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: MAC3202600042
JLRL/jac

F

